

En la ciudad de El Salto, Jalisco, siendo el día cinco de Octubre del 2015 dos mil Quince, ante los testigos que al final del presente firman, comparecen por una parte el **MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO**, representado en este acto por los CC. LIC. MARCOS GODINEZ MONTES, LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE, LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO, LIC. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACIAS, C. RAQUEL ALVAREZ NAPOLES, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, respectivamente a quienes en lo sucesivo se les denominará "**EL MUNICIPIO**" Y por otra parte, la Asociación Civil Centro Cultural Corea, A.C. Representado por este acto por La C. **TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL**, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA ASOCIACIÓN" mismos que manifiestan su voluntad de celebrar un **CONVENIO DE EJECUCIÓN** para realizar un Taller de Derecho de las Mujeres con Aerobics, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### ANTECEDENTES:

En el año 2015, en ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL efectuado el día 27 de Febrero, en presencia de Gobierno Federal (SEDATU), Gobierno Estatal y Gobiernos Municipales, para llevar a cabo la celebración y firma del Acuerdo de Coordinación del Programa Hábitat 2015, CON UNA INVERSION TOTAL DE \$6'324,027.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.), INTEGRADA POR RECURSOS MUNICIPALES POR LA CANTIDAD DE \$1'280,893.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), RECURSOS ESTATALES POR LA CANTIDAD DE \$1'248,718.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y RECURSOS DE HABITAT POR LA CANTIDAD \$3'794,416.00 (TRES MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M. N.). SEGUNDO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGAR SOLIDARIAMENTE AL MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO A FAVOR DE SEDATU Y COPLADE POR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITAT 2015,

#### DECLARACIONES:

1.-Declara "ASOCIACIÓN" que:

a) Tiene su domicilio en Calle Bélgica N° 489 1, Col. Americana, Jalisco C.P. 44160 Tel. 36 14 22 33.

b) Está debidamente constituida en base a las leyes mexicanas, bajo el régimen jurídico de Sociedad Civil, al cual se le denominó Centro Cultural Corea A.C. registrado en la

Alvarez N.

Raquel

Alvarez

c) Tiene por objeto colaborar en las actividades a realizar, durante la vigencia del presente convenio, con el fin de impartir un Taller de Derecho de las Mujeres con Aerobics con número de obra 140701DS010, en la Colonia Santa Rosa del Valle, polígono (14070101), en El Salto, Jalisco.

d) La C. **TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL**, representante legal de la Asociación Civil Centro Cultural Corea A.C., quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal. Electoral, con número de folio 020191235.

e) Su clave de Registro Federal de Contribuyente, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es CCC000405JNA.

Por todo lo anterior, las partes, de común acuerdo, sujetan el presente contrato las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** "EL MUNICIPIO" Y "LA ASOCIACIÓN", se realizara un taller de derecho de las mujeres con aerobics dirigido a mujeres adultas con I. el objetivo: contribuir al ejercicio de derechos y prevención de la discriminación hacia la mujer, que las participantes se comprometan en la formación de grupos dedicados a la defensa y difusión en sus espacios inmediatos de los derechos ciudadanos, así como el impulso a las de dar a conocer la educación como tarea fundamental de la familia, su valor en el momento actual y la necesidad de dedicar el tiempo necesario para capacitarse en la maravillosa tarea de ser educadoras de sus hijos. II. capacitación: se capacitara en los temas establecidos en el numeral 5.1.2 fracción IV. DURACIÓN DE EL taller será de 60 hrs a 1 grupo de 30 beneficiarias, los días lunes a viernes 1 horas de 2:00 a 4:00 el instructor es un Lic. En psicología; el pago de honorarios es de \$243 pesos por hora haciendo un total de \$14,580 pesos. Los talleres se llevaran a cabo en la iglesia de santa rosa de lima ubicado en la calle san francisco s/n, entre san Fabián y san Bernardo colonia santa rosa del valle, clave de inmueble sipso 14070002. III. CONCEPTOS DEL GASTO: a) promoción y difusión, (trípticos, lona, volantes), se realizara en zonas estratégicas del polígono y tendrá un costo de \$500 pesos. B) MATERIAL didáctico (manual, guías, libro, cuaderno, lápiz, discos, etc.) C) DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA: se elaborara un documento con la experiencia (hojas, cartucho, tinta, pastas), memoria fotográfica. IV. TALLER COMPLEMENTARIO: a) aerobics: complementariamente se llevara a cabo un taller de aerobics para que las mujeres desarrollen actividad física con una duración de 60 hrs. 1 hora al terminar el taller de

Rogad Alvarez N.



No. De obra: 140701DS010

Monto Total: \$35,000.00 pesos (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Federal: \$21,000.00 pesos (Veintiún mil pesos 00/100 M.N.)

Municipal: \$14,000.00 pesos (Catorce mil pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDA.-** "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar a "LA ASOCIACIÓN" en dos exhibiciones; al inicio del proyecto se le pagará la cantidad de \$17,500.00 (Diez y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N) y al final del proyecto se le pagará el finiquito de \$17,500.00 (Diez y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) esta no podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro a terceros.

**TERCERA.-** La vigencia del presente convenio será a partir del Cinco de Octubre al treinta y uno de de Diciembre del 2015 dos mil quince. Pudiéndose prorrogar por ulteriores administraciones, en función de los resultados derivados del cumplimiento del mismo, así como promoverse las modificaciones pertinentes por acuerdo de ambas partes.

**CUARTA.-** "EL MUNICIPIO" podrá cancelar el servicio total o parcialmente en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO".

**QUINTA.-** Ambas partes reconocen mediante este acto el carácter público de este Programa, siendo de su conocimiento que no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y que sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. El control y vigilancia del presente convenio, así como de la correcta aplicación, ejecución de dicho programa estará a cargo de "EL MUNICIPIO"

Artes  
Rogel Alvarez N.  
N.

**SEXTA.-** "LA ASOCIACIÓN" se obliga a:

Cumplir con el taller Derecho de las Mujeres con Aerobics, apoyar en el tema de Derechos Ciudadanos, las participantes se comprometan en la formación de grupos dedicados a la defensa y difusión en sus espacios inmediatos de los derechos ciudadanos, así como el impulso a las de dar a conocer la educación como tarea fundamental de la familia, su valor en el momento actual y la necesidad de dedicar el tiempo necesario para capacitarse en la maravillosa tarea de ser educadoras de sus hijos. Presentar a "EL MUNICIPIO" un informe detallado por escrito al término del periodo de las actividades realizadas así como los Objetivos alcanzados. Así como a apegarse a los términos y lineamientos específicos del Programa Hábitat por lo que todos y cada uno de los insumos, materiales y equipamientos, que se adquieran para llevar a cabo el taller o curso en mención son propiedad del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco y no de la persona responsable de llevar a cabo el taller, y estarán a resguardo de la Oficina de la Dirección de Desarrollo Social y Humano Municipal.

**SEPTIMA.-** "EL MUNICIPIO" podrá realizar cuando estime conveniente, visitas de inspección cada semana al curso donde se lleven a cabo las acciones por cumplir el objeto del presente convenio, a fin de constatar su cumplimiento y en su caso evaluar el trabajo realizado por "LA ASOCIACIÓN"; si dentro de estas visitas "EL MUNICIPIO" determina que no se ha cumplido con el objetivo del producto, o que se han desviado las acciones y los recursos sin causa justificada podrá rescindir el presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.-** "LA ASOCIACIÓN" será responsable de los daños y perjuicios que se causen por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquier de las personas que de él dependan. Con relación a esto último y para efecto de cualquier conflicto laboral que se Suscite "EL MUNICIPIO", no se considera patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se llegue a causar.

**NOVENA.-SEGUIMIENTO:**"EL MUNICIPIO" designa a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para efecto de que se encargue del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

**DECIMA.-DE LA COMPETENCIA.-** Ambas partes manifiestan que para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo de voluntades, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se someterán expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales Administrativos del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio...

Alvarez N.  
Ragud  
Luz

Leído que fue el anterior convenio, los comparecientes advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifiestan conformes, lo ratifican y firman en unión de dos testigos, para su debida constancia.

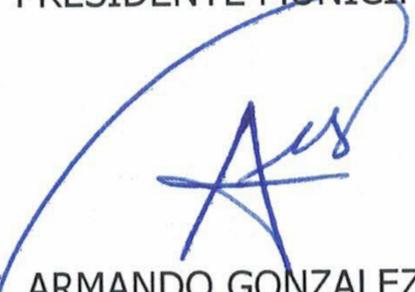
**EL MUNICIPIO**



LIC. MARCOS GODINEZ MONTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE  
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACIAS  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.



C. RAQUEL ALVAREZ NAPOLES  
DIR. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

**"LA ASOCIACIÓN"**



C. TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL  
REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO CULTURAL COREA A.C.

**TESTIGOS**



C. ALICIA GARCIA HERNANDEZ



C. ANGELICA ACEVEDO PEREZ



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
PROGRAMA HÁBITAT  
MANUAL DE OPERACIÓN 2015  
FORMATO "A" PH-01 FORMATO TÉCNICO

FORMATO PH-01

AAAPUAAA0002485AAAIQYAAD

Folio de Solicitud: 1131

Hoja 1 de 2

ANEXO TÉCNICO : AUTORIZACIÓN

PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL: 14070101PA01

NUM. OBRA: 140701DS010

CLAVE DEL INMUEBLE: 140700002

No. OBRA SI: 2485

MOV. DE OBRA SI: 2485

ENTIDAD FEDERATIVA: 14 JALISCO

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 007 APOYO EN ZONAS URBANO MARGINADAS

VERTIENTE: 1 HÁBITAT VERTIENTE GENERAL

MUNICIPIO: 14070 EL SALTO

ACTIVIDAD PRIORITARIA: S048 PROGRAMA HÁBITAT

MODALIDAD: DS DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

CIUDAD: 21 GUADALAJARA

INSTANCIA EJECUTORA: 14070 AVUNTAMIENTO DE SALTO, EL

PROGRAMA: DS DESARROLLO SOCIAL

LOCALIDAD: 140700013 LAS PINTAS

SUBPROGRAMA: 4 DERECHOS CIUDADANOS

INCISO: 0 SIN INCISO

DOMICILIO GEOGRÁFICO (INMUEBLE)

TIPO DE VIALIDAD: CALLE

NOMBRE DE LA VIALIDAD: SAN FRANCISCO

NÚMERO EXTERIOR: LETRA:

NÚMERO EXTERIOR ANTERIOR: S-N

NÚMERO INTERIOR:

LETRA:

TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO: COLONIA

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO: SANTA ROSA DEL VALLE

CODIGO POSTAL: 45690

ENTRE VIALIDADES

1. TIPO DE VIALIDAD: CALLE

NOMBRE DE LA VIALIDAD: SAN FABIAN

2. TIPO DE VIALIDAD: CALLE

NOMBRE DE LA VIALIDAD: SAN BERNARDO

VIALIDAD POSTERIOR

NOMBRE DE LA VIALIDAD:

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN (REFERENCIAS): ENFRENTE DEL PANTEON

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	POLIGONO HABITAT DE INFLUENCIA	FECHA INICIO Y TERMINO (MES-ANO)	SITUACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				METAS		BENEFICIARIOS		
					TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	H	M	HOGAR
TALLER DE DERECHO DE LAS MUJERES CON AEROBICS	14070101	05/2015 09/2015	INICIA Y TERMINA EN EL MISMO EJERCICIO	CONTRATO	35,000	21,000	0	14,000	TALLER	1.00	0	30	30

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

se realizará un taller de derecho de las mujeres con aerobics dirigido a mujeres adultas con el objetivo de contribuir al ejercicio de derechos y prevención de la discriminación hacia la mujer, que las participantes se comprometan en la formación de grupos dedicados a la defensa y difusión en sus espacios inmediatos de los derechos ciudadanos, así como el impulso a las de dar a conocer la educación como herramienta de la familia, su valor en el desarrollo humano y la necesidad de dedicar el tiempo necesario para capacitarse en la maravillosa línea de ser educadoras de sus hijos. II. capacitación en los temas: establecidos en el numeral 5.1.2 fracción IV. DIFUSIÓN DE EL TALLER DE LAS MUJERES CON AEROBICS EN LOS ESPACIOS COMUNALES, LOS DÍAS LUNES Y VIERNES: 1 hora de 2:00 a 4:00 el instructor es un lic. en psicología, el pago de honorarios es de \$243 pesos. III. capacitación en la elaboración de un documento con la experiencia (fotos, cartucho, lista, pastas), memoria fotográfica. IV. TALLER COMPLEMENTARIO: a) aerobics, complementariamente se llevará a cabo un taller de aerobics para que las mujeres desarrollen actividad física con una duración de 60 hrs. 1 hora al término el taller de prevención el instructor será un especialista en aerobics y se le pagará por hora \$162 pesos haciendo un total de \$9,720. se requiera material de apoyo que consista en (financiamiento, toallas, ligas, etc.)

CALENDARIO DE APORTACIONES (%)

TIPO SUBSIDIO / MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL %
FEDERAL	0%	0%	0%	0%	30%	10%	20%	20%	20%	0%	0%	0%	100
ESTATAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0
MUNICIPAL	0%	0%	0%	0%	30%	10%	20%	20%	20%	0%	0%	0%	100

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ID	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUMA
1	HONORARIOS DEL CAPACITADOR	HORA	60.00	243	14,580
2	HONORARIOS DEL TALLER COMPLEMENTARIO DEPORTIVO	HORA	60.00	162	9,720
3	MATERIAL DIDACTICO	LOTE	1.00	2500	2,500
4	PROMOCION Y DIFUSION	LOTE	1.00	500	500
5	DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA	DOCUMENTO	1.00	1000	1,000
6	MATERIAL DE APOYO DEL TALLER COMPLEMENTARIO	LOTE	1.00	6700	6,700
TOTAL					35,000

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including "Alianza N." and "Booged"]*



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
PROGRAMA HABITAT  
MANUAL DE OPERACIÓN 2015  
FORMATO "A" PH-01 FORMATO TÉCNICO

ELEMENTOS DE LOS PROYECTOS SOCIALES

ACTIVIDADES O TALLERES COMPLEMENTARIOS			
Componente	Cantidad	Unidad de Medida	
Duración total	60	horas	
Duración por sesión	1	horas	
Duración por grupo	60	horas	
Integrantes por grupo	30	beneficiario	
Grupos (metas)	1	grupo	
Costo por hora del instructor	162	pesos	

CURSOS, TALLERES, TERAPIAS GRUPALES Y LABORATORIOS			
Componente	Cantidad	Unidad de Medida	
Duración total	60	horas	
Duración por sesión	1	horas	
Duración por grupo	60	horas	
Integrantes por grupo	30	beneficiario	
Grupos(metas)	1	grupo	
Costo por hora del instructor	243	pesos	

POBLACION OBJETIVO			
GRUPO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
Niños (Hasta 11 años)	0	0	0
Adolescentes (De 12 a 17 años)	0	0	0
Jóvenes (De 18 a 29 años)	0	15	15
Adultos (De 30 a 59 años)	0	15	15
Adultos mayores (Igual o mayor de 60 años)	0	0	0
TOTAL DE BENEFICIARIOS:	0	30	30



PRESIDENTE MUNICIPAL *Redai Pinto Castro*

DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
DELEGACIÓN ESTATAL MISCO



JOSE LUIS *[Signature]*

*Raquel Alvarez*